




FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
27/05/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 793459C

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 26 – MAYO – 2021	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

5.- EXPEDIENTE 793459C: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE TEATRO HOMENAJE A “JOSÉ LUIS CUERDA”

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, La Concejalía de Cultura, la propuesta de convocatoria del Premio de Teatro “José Luis Cuerda”, con el fin de promocionar e incentivar la creación artística y rendir homenaje a la figura del cineasta José Luis Cuerda, destinado a premiar un texto de una obra teatral, que posteriormente será representada por la Compañía ganadora y que necesariamente tratará una única temática basada en la obra y/o vida del cineasta. Podrán participar las Compañías profesionales legalmente constituidas y con domicilio fiscal en España, con arreglo a las siguientes Bases:

“BASES Y CONVOCATORIA PREMIO DE TEATRO “JOSÉ LUIS CUERDA”

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete a través de la Concejalía de Cultura, convoca el PREMIO DE TEATRO “JOSÉ LUIS CUERDA”, con arreglo a las siguientes bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto premiar un texto de una obra teatral con la finalidad de rendir homenaje a la figura de José Luis Cuerda y que posteriormente será representada. Dicha representación correrá por cuenta del ganador, autor o autora o colectivo de la obra premiada.

2. DESTINATARIOS.

Podrán concurrir a este premio las compañías profesionales legalmente constituidas y con domicilio fiscal en España.

El autor o autores de la obra premiada conservarán la propiedad intelectual y material de la obra, permitiendo a los promotores de este certamen su libre disposición sobre la misma, en favor de la difusión y la cultura.

3. TEMÁTICA

Las obras deberán tratar una única temática basada en la obra y/o vida de José Luis Cuerda.

4. PREMIOS

El premio que se otorgará a la obra ganadora, consistirá en una aportación económica de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Albacete por valor de 6.000 €, cuantía sujeta a la correspondiente retención, además de proporcionar las instalaciones municipales para el estreno de la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NN4E QH2N LYXN L3Z4

05.- ACUERDO JGL 26-05-2021 (CULTURA) - SEFYCU 2826019La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR
DE LA ROSA HERRERO
27/05/2021
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 793459C

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria y/o artística.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

a) Las obras presentadas serán originales, escritas en castellano, inéditas y que no se hayan premiado en otros certámenes ni estrenadas en otro concurso literario y consistirán en una obra de teatro.

La modificación, sin autorización de la organización, de alguna de las partes, tanto omisiones como añadidos sobre el texto enviado, así como las supresiones o cambios en el reparto de la obra, que no estén justificados, podrán ser causa de descalificación.

b) Tendrán una duración mínima de 60 minutos y máxima de 90 minutos, no pudiendo ser de duración inferior ni superior; motivo por el que podría ser desestimada su participación en el certamen, incluso una vez seleccionada, si se comprueba que no se adapta a este requisito.

c) La obra se ceñirá al formato de texto dramático, pudiendo abordar los distintos géneros, estilos y formas discursivas teatrales, siempre que la temática se ciña a la obra y/o vida de José Luis Cuerda.

d) Para poder participar en esta convocatoria, además de presentar el texto escrito de la obra, deberá enviar el soporte visual de la propuesta escénica.

6. PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN

El original de la obra se presentará únicamente en formato digital pdf.

Los participantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección: cultura@albacete.es indicando en el asunto: "Premio de teatro José Luis Cuerda", adjuntando:

- 1. Un documento en formato pdf que el autor presenta a concurso y que será denominado: "TEXTO ESCRITO DE LA OBRA". Este archivo deberá contener, en el siguiente orden: el título de la obra, seudónimo y el texto de la misma. No se aceptarán como seudónimos los nombres artísticos ni alias difundidos, por ejemplo en medios digitales, que permitan identificar al autor.
- 2. Un enlace a la página o plataforma en la que se pueda visualizar la propuesta escénica de la obra.
- 3. Un documento denominado "PLICA", al que se adjuntará debidamente cumplimentado el Anexo I que será facilitado por el Ayuntamiento junto con las bases de la convocatoria y que solamente se abrirá por parte de la organización si la obra resulta ganadora.

El envío de la obra por cualquier otro medio no indicado en estas bases, fuera de plazo, siendo defectuosa, faltando parte de la información o cualquiera de los ficheros que obligatoriamente han de ser adjuntados, será causa automática de exclusión.

El incumplimiento de estas reglas implicará la descalificación.

El plazo de presentación será desde el día 1 hasta el 30 de septiembre del 2021.

7. JURADO: COMPOSICIÓN Y FALLO.

El Jurado estará compuesto por destacadas personalidades pertenecientes al mundo de las artes escénicas y cuya composición será hecha pública al dar a conocer el fallo. Criterios de valoración:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NN4E QH2N LYXN L3Z4

05.- ACUERDO JGL 26-05-2021 (CULTURA) - SEFYCU 2826019

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
27/05/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 793459C

- La calidad artística de la obra.
- Originalidad y creatividad, tanto del texto literario como de la puesta en escena.
- Claridad y coherencia. Que la obra tenga un mensaje claro. Que sus escenas, situaciones, personajes, propuesta escenográfica, etc. sean comprensibles para todos los públicos, conocedor o no de la obra y vida de José Luis Cuerda.

Si el Jurado estima que la calidad de los trabajos recibidos no es la adecuada, el premio podrá ser declarado desierto.

La obra premiada se estrenará en el espacio, fecha y condiciones que establecerá la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento. La representación correrá por cuenta del autor o compañía de la obra premiada, con libertad para utilizar el equipo técnico y los actores de que pueda disponer, a tenor del texto.

El fallo del jurado, que será inapelable, se producirá en un plazo máximo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de las obras, y será comunicado a los interesados por correo electrónico.

En caso de que la Compañía o Grupo premiada quiera renunciar a su representación y por tanto a su participación en el concurso, habrá de comunicarlo a la organización antes de 48 h, después de la notificación de que su obra ha sido seleccionada. Si en dicho plazo no hubiera contestación, el jurado puede otorgar el Premio a la siguiente obra clasificada.

Toda cuestión no prevista en la convocatoria será resuelta por el jurado en su momento.

Normativa legal: En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación.

La participación en este concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las bases y del fallo del jurado que será inapelable.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tomar iniciativa no reflejadas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y no afecten sustancialmente a la esencia del mismo.”

Se ha incorporado al expediente informe de fiscalización favorable de fecha 14 de mayo de 2021.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Asuntos Europeos y FERIA, de fecha 19 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de la Convocatoria y las Bases que regirán el Premio de Teatro “José Luis Cuerda”

SEGUNDO.- La aprobación del siguiente presupuesto:

Premio:.....	6.000 €
Gastos de producción (Jurado y otros).....	1.000 €



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NN4E QH2N LYXN L3Z4

05.- ACUERDO JGL 26-05-2021 (CULTURA) - SEFYCU 2826019

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
27/05/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 793459C

TOTAL PRESUPUESTO... 7.000 €

Partidas presupuestarias: RC 202100018283, por importe de 6.000.- €

RC 202100018290, por importe de 1.000.- €



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NN4E QH2N LYXN L3Z4

05.- ACUERDO JGL 26-05-2021 (CULTURA) - SEFYCU 2826019

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4